

Número 16481

**CARTAGENA****EDICTO**

Por don José Antonio Gallego González, en nombre y representación de vecinos de los núcleos de población de Los Belones y otros, se ha solicitado la segregación de los núcleos de población de Los Belones, Cabo de Palos, La Manga del Mar Menor, Cala Reona, Playa Honda, Mar de Cristal, Islas Menores, Cobaticas, Las Barracas y El Sabinar, con sus diseminados y zonas de influencia, comprendidas las Islas del Ciervo, Grosa, Redonda o Rondella, del Sujeto y Hormigas de este término municipal, para formar municipio independiente con la denominación de Dos Mares.

En su virtud se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a cuyo efecto podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano (Ayuntamiento-Edificio Administrativo).

Cartagena, 20 de diciembre de 1994.—El Concejal Delegado del Área de Economía y Desconcentración Administrativa, José Antonio Piñero Gómez.

Número 16776

**LORCA****EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1994, aprobó el Presupuesto General de esta Corporación para regir en el ejercicio económico de 1995, con sus documentos preceptivos y compuesto de los siguientes Presupuestos:

—Presupuesto de la propiedad entidad o único:

Ingresos	4.663.023.088 ptas.
Gastos	4.663.023.088 ptas.

—Presupuesto de organismos autónomos y entidades mercantiles municipalizadas:

a) Consejo M. Cultura y Festejos:	
Ingresos	182.902.000 ptas.
Gastos	182.902.000 ptas.
b) Instit. M. Juventud y Deportes:	
Ingresos	147.203.262 ptas.
Gastos	147.203.262 ptas.
c) Consejo M. Servicios Sociales:	
Ingresos	224.009.750 ptas.
Gastos	224.009.750 ptas.

d) LIMUSA:	
Ingresos	399.850.696 ptas.
Gastos	399.850.696 ptas.

e) SEPOR:	
Ingresos	26.653.000 ptas.
Gastos	26.653.000 ptas.

f) EXPOFLOR:	
Ingresos	8.600.000 ptas.
Gastos	8.600.000 ptas.

g) SUVILORSA:	
Ingresos	219.654.694 ptas.
Gastos	214.633.328 ptas.

El Presupuesto General Municipal contiene previsto el siguiente préstamo con las características que se detallan:

Importe máximo: 125.673.357 pesetas.

Este importe podrá ser reducido en caso de que la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1994 arroje un remanente positivo de tesorería, en la medida de que dicho remanente se aplique a financiar gastos de inversión que en este momento están previstos financiarlos con el presente préstamo.

—Finalidad: Financiación obras inversión capítulo VI.

—Entidad prestamista: Entidad financiera: Bancos o Cajas de Ahorro.

—Tipo de interés nominal anual: 10,5% anual máximo. Se solicita un tipo de interés fijo para toda la vida del préstamo, o variable, en este caso siempre referenciado al MIBOR.

—Periodo de amortización: Diez años.

—Anualidad por amortización, intereses y comisiones: 20.449.253 pesetas como máximo.

—Gastos y comisiones: Deberán especificarse cuantos hubiera a juicio de los ofertantes, es decir, comisiones de apertura, de cancelación, de gastos de formalización, etc. No se podrán establecer cláusulas de penalización por amortización anticipada.

Lo que se expone al público, conforme a lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante quince días, en cuyo periodo podrán presentarse ante el Pleno de la Corporación reclamaciones contra el mismo.

Si transcurriese dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de acuerdo con lo determinado en los artículos anteriormente citados.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Lorca, 28 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.